



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFRIGERACION PARA LA INSTALACION DE UN COMPRESOR PARA ACONDICIONADOR DE AIRE PARA ÁREA DE ABOGADOS AYUDANTES DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO NACIONAL (DECLARADO DESIERTO EN PROCEO CSM-2021-095)

Referencia: **CSM-2021-131**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de compra menor de referencia No. CSM-2021-131, lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el proceso de compra menor **No. CSM-2021-131**, convocado para la adquisición de materiales de refrigeración para ser utilizado en la instalación de un compresor para acondicionador de aire en el área de Abogados Ayudantes de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia Distrito Nacional, (declarados desiertos en proceso CSM-2021-095).

POR CUANTO: La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante formulario de solicitud de compras número USM 5, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiunos (2021), la adquisición de materiales de refrigeración para ser utilizado en la instalación de un compresor para acondicionador de aire en el área de Abogados Ayudantes de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia Distrito Nacional.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera No DPF-OF-000138-2021, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiunos (2021), por un monto de ciento ochenta mil pesos dominicano con 100/00, (RD\$180,000.00).

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do, y a invitar a veinte (20) empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|---|---|
| 1. Abreu electro Industrial, SRL | 11. Pochy Ieromazzo, S. A. |
| 2. Denny Mecanica de Aire Acondicionados, SRL | 12. Tecnoaire JR, SRL |
| 3. Distribuidora Ramos SRL | 13. Prieto Nouel Electromecánica, SRL |
| 4. Grupo Cemca, SRL | 14. Cuevas Araujo Ingenieria Electromecanica (CAIEMCA), SRL |
| 5. Refristar, SRL | 15. Unirefri, SRL |
| 6. Ingeniería y Aire Acondicionado, SA | 16. Ingeniería & Servicios, SRL (INGESERVIS) |
| 7. Ingeniero Roberto Moreno y Asociados (IMRESA), SRL | 17. Refri Electrica de los Angeles SRL |
| 8. Lespin Electroaire, SRL | 18. Refrigeración y Servicios Industriales (REFRISEIS), SA |
| 9. Liriano Disla LIDICA, SRL | 19. Civel, SRL |
| 10. MPG SRL | 20. Refricentro Rubiera, SRL |

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiunos (2021) a las 10:00 a.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, no fueron recibidas propuestas para el proceso de compra menor No. CSM-2021-131.



POR CUANTO: El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*.

VISTO: El formulario de solicitud de compra de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, numero USM 05, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera No. DPF-OF-000138-2021, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor No. **CSM-2021-131**, llevado a cabo para la adquisición de materiales de refrigeración para ser utilizado en la instalación de un compresor para acondicionador de aire en el área de Abogados Ayudantes de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia Distrito Nacional (declarados desiertos en proceso CSM-2021-095, debido a que, dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, no se recibieron propuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR al área solicitante y publicar la presente acta en el portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de abril de dos mil veintiunos (2021).

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones

Alicia Tejada Castellanos
Directora Administrativa